

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Medicina
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Curso de implantación</b>	2008/2009

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información general de la web de este título es suficiente. Hay información disponible y completa, incluso se vincula el Título a redes sociales *como Facebook y Twitter*. Como consideración general se podría decir que el acceso a la información es bastante intuitivo.

A continuación se aportan una serie de consideraciones y propuestas para la mejora del Título y de su presentación en la web:

1. Se echa en falta documentación de carácter oficial como la memoria de verificación y el informe final de evaluación para la verificación del título emitido por ANECA que deben ser publicados en la página web del título. El compromiso con la transparencia es uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior por lo que la universidad debe difundir esta información.
2. Se deben revisar las normativas publicadas en la web porque se ha detectado que, por ejemplo, la relativa al reconocimiento y transferencia de créditos está incompleta.

No obstante, también se pueden proponer otros hitos para la reflexión sobre la adecuación de la información pública de la universidad:

1. Se publica el perfil de egreso bajo el epígrafe de Objetivo de la formación.
2. Se publican direcciones de contacto con profesores que no están activas.
3. No se considera, en el apartado de reconocimiento y transferencia de créditos, que se reconocen obligatoriamente las asignaturas correspondientes a las materias básicas de rama dentro de los grados de ciencias de la salud. Esto debe quedar explicitado con el fin de velar porque los derechos de los estudiantes no queden mermados.
4. La tabla de convalidaciones disponible en la web se limita al primer curso y estima convalidaciones entre grados de las ciencias de la salud; sobre el resto de los reconocimientos se dice lo siguiente: "se estudiará a medida que se vaya implantando el nuevo plan y se puedan convalidar por optativas".

### **Dimensión 2. El estudiante**

Sobre esta dimensión se encuentra información completa y disponible hasta cuarto curso. No obstante la guía académica se compone de un documento único en formato PDF que podría ser mostrado desagregado en la web para incrementar su uso y accesibilidad.

Las guías docentes, la planificación temporal y las asignaturas se encuentran publicadas en la web y el despliegue de éstas resulta adecuado pues contiene objetivos, programa, normas de evaluación, actividades docentes y bibliografía con un grado de detalle suficiente.

Se considera información de interés para los estudiantes el disponer del listado de Centros de prácticas en la web, como también puede serlo para los futuros estudiantes que ponen sus expectativas de futuro en un título. La información se limita al centro de simulación de la universidad, pero no menciona ni hospitales ni centros de atención primaria. Se trata en algunos casos de una mejor labor de marketing universitario y, a la vez, puede ser de interés para fomentar el incremento de centros receptores de prácticas cuando sea necesario. En consecuencia, se recomienda a la universidad que valore esta posibilidad.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad se ajusta a lo descrito en la memoria de verificación.

Se identifican los responsables y hay actas de las reuniones celebradas disponibles. Si bien los contenidos de las mismas son muy livianos, lo relevante es que se aplican los procedimientos de garantía de calidad. Las actas aludidas se refieren tanto a la comisión de calidad como al consejo de cursos.

Esta información, no obstante, no está disponible ni un extracto de la misma en la página web del título. Por lo tanto un objetivo para la universidad puede ser la reflexión sobre si aportar esta información a otros agentes interesados de la comunidad universitaria ya que puede fortalecer y enriquecer la experiencia universitaria y la formación que proporciona este programa. La universidad debería hacer público el informe anual de calidad y establecer un plan de mejoras como respuesta a la interpretación de los resultados generados por el Sistema

Interno de Garantía de la Calidad.

No está clara la participación de los alumnos en las reuniones de calidad pero sí en las reuniones de curso.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los indicadores son muy adecuados a las previsiones, a juzgar por los datos de la memoria de análisis de resultados (la tasa de rendimiento académico por curso es superior al 90%).

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken